DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 23 Agosto de 2024

Señora
BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA
C.C. 43.460.898
Sonsón - Antioquia

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 043 del 06 de Agosto de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 043 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía, dando como resultado el contrato de **Compraventa No. 008 de 2024** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NRO:	COM-008-2024
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($ 27.288.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 Agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA
CEDULA:	43.460.898
DIRECCIÓN:	CALLE 7 No. 7 -79
TELEFONO:	3147755969
CDP	2239 del 29 de Julio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2453 del 22 de Agosto de 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE KITS PEDAGÓGICOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE LA

	PRIMERA INFANCIA Y DE PREESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante UN UNICO PAGO contra entrega del suministro solicitado, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte de la secretaría de Inclusión Social y familia, previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser en el término de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la Secretaría de Inclusión Social y Familia a través de su titular, quién tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 043 de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 043 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Atentamente,

Katherin Sanchez

KATHERIN SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria de Inclusión Social y Familia

ELABORÓ: Carlos Augusto Gallego Londoño	**REVISÓ:** Yolanda García Corrales	**APROBÓ:**
Apoyo Oficina de Contratación	Profesional Oficina de Contratación	